AN-2010-232-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de febrero de 1938 se creó el cantón **ANTONIO ANTE**, jurisdicción de la provincia de Imbabura, según Decreto Supremo 43, publicado en el Registro Oficial 91, motivo por el cual sus habitantes conmemoran el **SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **ANTONIO ANTE** conserva su enriquecedora historia colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura y folklore, y un potencial agrícola, ganadero, turístico e industrial del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad del cantón **ANTONIO ANTE**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos, que lo han posicionado como un pujante centro industrial, artesanal y comercial; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **ANTONIO ANTE**, de la provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General

Feb. 26, 2010